INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	• Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos** por la **Universidad de Universidad Internacional Isabel I de Castilla** , que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30 de septiembre de 2019 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 7 de octubre de 2019, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I: Descripción del título

[1] Apartado1.2.1:

[1a] Se elimina la asignatura Prácticas Externas y se crea la asignatura Certificaciones Agile en sustitución de la asignatura Prácticas Externas.

[1b] Teniendo en cuenta estas modificaciones, se actualiza la distribución de los créditos de las materias que conforman la Formación obligatoria

Criterio II: Justificación del título

[2] Apartado2.1 Se justifica la eliminación de la asignatura Prácticas Externas y la creación de la asignatura Certificaciones Agile en su sustitución.

[3] Apartado2.3 Se justifica la creación de la asignatura Certificaciones Agile en

sustitución de la asignatura Prácticas Externas.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

[4] Apartado 4.1.1: Se modifica como consecuencia de la eliminación de la asignatura Practicas Externas.

[5] Apartado 4.4: Se modifica como consecuencia de la eliminación de la asignatura Practicas Externas.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas.

[6] Apartado 5.1.1 Teniendo en la creación de la asignatura Certificaciones Agile en sustitución de la asignatura Prácticas Externas se actualiza la distribución de los créditos de las materias que conforman la Formación obligatoria.

[7] Apartado 5.2.4:

[7a] Se modifica como consecuencia de la eliminación de la asignatura Prácticas Externas.

[7b] Se modifica como consecuencia de la creación de la asignatura Certificaciones Agile en sustitución de la asignatura Prácticas Externas

[8] Apartado 5.2.5:

[8a] Se modifica como consecuencia de la eliminación de la asignatura Prácticas Externas.

[8b] Se modifica como consecuencia de la creación de la asignatura Certificaciones Agile en sustitución de la asignatura Prácticas Externas.

[9] Apartado 5.2.3: Se plantea un cambio en el Sistema de Evaluación que consiste en la sustitución del examen final presencial por un examen final online.

Criterio VI: Recursos Humanos

Apartado 6.1:

[10a] Se ha actualizado el Decano, Dra. Dña. Pilar Conde Colmenero.

[10b] En la tabla de asignación de profesorado se ha modificado el nombre de la materia y la asignatura de Certificaciones Agile.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

[11] Apartado 7.3 Se modifica como consecuencia de la eliminación de la asignatura Practicas Externas.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 27/02/2020, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias Económicas de fecha 20/02/2020, emite **informe**:

- No aceptando la modificación número 9.

- Aceptando el resto de las modificaciones solicitadas.

MOTIVACIÓN:

No se acepta la propuesta sobre el cambio en el Sistema de Evaluación consistente en la sustitución del examen final presencial por un examen final online.

No se detalla la solución tecnológica específica que se utilizaría para el desarrollo de estas pruebas, por lo que no se permite asegurar que se garantiza la identidad del usuario a través del sistema planteado. Además, con los recursos humanos propuestos por la universidad, no se asegura, en el caso del examen final escrito, la identificación del estudiante y el control del entorno por parte del profesor. La ratio profesor / alumno indicada en las alegaciones, no garantiza de forma adecuada la posible interacción del profesor con los estudiantes a través de los recursos materiales utilizados para el desarrollo de la prueba. A pesar de señalar que existe con una herramienta tecnológica (no se detalla su nombre) que puede monitorizar el desarrollo de la prueba y los posibles comportamientos incorrectos, finalmente deben ser los profesores los que puedan asegurar la identidad de la persona que realiza la prueba, y quienes durante la prueba pueden atestiguar que la persona no recibe de su entorno apoyos no permitidos en las reglas de evaluación. Es la combinación de recursos técnicos y humanos adecuados la que debe asegurar que se cumplen las garantías exigidas para la realización de este tipo de exámenes.

Por otra parte, la existencia de recursos humanos suficientes para el cumplimiento de las garantías descritas anteriormente, sí supondría un cambio en la carga docente de los profesores que venían realizando los exámenes presenciales, cambio que no se ha realizado en la propuesta de la Universidad.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio II: Justificación del título

Se recomienda incluir en el apartado 2.1 datos o medidas de percepción de egresados y estudiantes sobre la asignatura de Practicas Externas, que evidencien un impacto mínimo y la conveniencia de la eliminación de esta asignatura y del cambio propuesto.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas.

Se recomienda revisar el planteamiento que indica que "el profesor diseñará una prueba final oral y otra escrita, dando al alumno la opción de elegir entre ambas", ajustando esta opción solamente a aquellas asignaturas que permitan la evaluación adecuada de las competencias mediante cualquiera de las dos alternativas.

Se recomienda revisar la introducción de las materias en la aplicación Verifica, ya que aparece antes la materia TFM que la materia "Certificaciones Agile".

Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL